

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15741 Decreto n.º 135/2012, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Zona Paleontológica, el yacimiento Sierra de los Gavilanes, en los términos municipales de Yecla y Jumilla.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 9 de mayo de 2011, incoó procedimiento de declaración como bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, a favor del yacimiento Sierra de los Gavilanes, en los términos municipales de Yecla y Jumilla, publicada en el BORM número 113, de 19 de mayo de 2011.

En la tramitación del expediente emitió informe favorable la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 233, de 8 de octubre de 2011) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Yecla, al Ayuntamiento de Jumilla y a los interesados. Durante la tramitación de este expediente se han presentado alegaciones que han sido analizadas y contestadas por la Dirección General de Bienes Culturales, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, el yacimiento Sierra de los Gavilanes, en los términos municipales de Yecla y Jumilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 2 de Noviembre de 2012.

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, el yacimiento Sierra de los Gavilanes, en los términos municipales de Yecla y

Jumilla, según descripción y justificación que consta en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2

Se define la delimitación de la zona paleontológica tal como consta en el anexo y en los planos adjuntos.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 2012.—El Presidente, Ramón Luís Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Anexo

1. Emplazamiento

El conjunto de huellas de dinosaurio de la Sierra de los Gavilanes se localiza en la ladera norte de la sierra del mismo nombre, muy cerca del límite que separa los términos municipales de Jumilla y Yecla. El acceso desde Jumilla se realiza por la carretera A-11 dirección Fuente Álamo hasta llegar al paraje del Brasil, punto en el que se toma a la derecha por el camino de la Casa del Cañejar. Desde Yecla hay que coger el camino que lleva al Caserío del Madroño y desde aquí recorrer dos kilómetros más hasta los afloramientos.

2. Descripción y valores

Martín Chivelet (1992) fue el primer autor en citar en su tesis doctoral la posibilidad de encontrar huellas de grandes vertebrados en los estratos de calizas laminadas de edad Maastrichtiense (70 a 65 millones de años), esto es, Cretácico Superior.

Desde un punto de vista geológico, la serie estratigráfica en la que se encuentran las icnitas se caracteriza fundamentalmente por el desarrollo de calizas arenosas o limosas que presentan un aspecto laminado, y que frecuentemente se dolomitizan. Estas facies están constituidas por la alternancia generalmente irregular de niveles micríticos, estromatolíticos y calcareníticos. El origen de estas calizas está ligado a la actividad orgánica favorecida por la vegetación y por la presencia de tapices algales. En ellas se aprecian estructuras tales como grietas de desecación y formas poligonales producidas por la emersión de los depósitos calizos, así como fracturas sinsedimentarias que indican inestabilidad tectónica en la zona. Los estratos de calizas en los que aparecen las icnitas se interpretan como antiguos fondos arenosos de ambientes litorales que quedaban inundados por las mareas.

En un primer estudio preliminar dirigido por el especialista de la Universidad de La Rioja Félix Pérez Lorente, se inventariaron alrededor de 90 huellas que representan a dinosaurios ornitópodos y saurópodos de distinto tamaño. Tras su limpieza, el yacimiento de icnitas de la Sierra de los Gavilanes (1, 2 y 3)

ha proporcionado un total de 234 huellas organizadas en tres afloramientos separados entre sí e identificados como SG1, SG2 y SG3.

El afloramiento 1 (SG1) está situado 1,2 km al suroeste del Caserío del Madroño y en él se describieron, en un primer momento, cuatro huellas en un único rastro compuesto por dos del pie derecho y dos del izquierdo, fosilizadas en un estrato de calizas micríticas bioturbadas con incipientes grietas de desecación. Las tareas de limpieza superficial de la capa han permitido descubrir 112 huellas atribuidas en su mayoría a dinosaurios herbívoros de tipo hadrosaurio. Se trata de icnitas tridáctilas caracterizadas por dedos relativamente gruesos y cortos y redondeados en la parte final.

El afloramiento 2 (SG2) se localiza a lo largo del curso de la Rambla de los Gavilanes que discurre paralela al camino que da acceso a la Casa del Cañajar. Aquí se han encontrado 93 huellas, tanto moldes como contramoldes, distribuidas en varios estratos de calizas. Muchas de las huellas presentan fondo plano y rebabas circundantes, poco marcadas, de extrusión de barro. Aquellas de contorno más sencillo son redondeadas y ovaladas. Hay icnitas cuya línea de contorno es más compleja y que no se corresponde con caracteres anatómicos de los autopodios. Se interpreta que probablemente estén formadas por interferencia de icnitas más sencillas. No hay marcas de dedos ni trazos que permitan identificar, sin dudas, caracteres anatómicos autopodiales. Destaca también en este sector la presencia de grietas de desecación bien conservadas y estructuras sedimentarias de deformación asociadas a licuefacción y remoción en masa.

Por último, el afloramiento 3 (SG3) es el situado más hacia el oeste, en una pequeña elevación montañosa de poco más de 500 m de recorrido y de muy fácil acceso gracias al camino que conduce a la Casa del Cañajar. En este punto se han localizado 29 huellas bien conservadas. Desde el punto de vista estratigráfico, este afloramiento se correlaciona con SG1, por lo que se consideran equivalentes y se atribuyen al último nivel carbonatado cretácico. En ambos casos se encuentran icnitas de sección circular con marcas de almohadillas relativamente anchas y grandes. La parte exterior de la línea de contorno no separa marcas de dedos.

3. Delimitación del yacimiento

Las tres zonas establecidas corresponden a las áreas de los afloramientos SG1, SG2 y SG3 que constituyen el Bien de Interés Cultural (BIC) del yacimiento paleontológico de la Sierra de los Gavilanes. Aparecen representadas en plano con trazo continuo en amarillo y su identificación.

3.1 Justificación

Los perímetros de protección se circunscriben en planta a los afloramientos en superficie de los últimos niveles de roca con icnitas de la serie cretácica, por lo que las delimitaciones en campo responden únicamente a criterios topográficos y estratigráficos. En este sentido se trata de tres pequeñas elevaciones montañosas separadas entre sí por zonas deprimidas destinadas al cultivo de la vid.

La delimitación de SG1 presenta una superficie de 15.550 m² y corresponde a un polígono de forma irregular que integra en su totalidad al estrato de calizas con icnitas de 20º NW de buzamiento. En el caso de SG2, la superficie es de 54.000 m² y tiene forma alargada debido a que el afloramiento de interés se extiende un total de 700 metros a lo largo del cauce de la Rambla

de los Gavilanes. Dista del primero aproximadamente 130 metros. Asimismo, la delimitación de SG3 (13.000 m2) presenta también una forma alargada y estrecha siguiendo un estrato que aflora a lo largo de una ladera una distancia de aproximadamente 520 metros de longitud.

3.2. Puntos delimitadores (de arriba a abajo):

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

Todo ello según planos adjuntos.

SG1

X=649960.5812 Y=4276150.3928	X=649953.8269 Y=4276165.5901
X=649966.4913 Y=4276176.5660	X=649959.7369 Y=4276190.0747
X=649951.2940 Y=4276215.4036	X=649945.3839 Y=4276246.6425
X=649953.8269 Y=4276267.7499	X=649972.4014 Y=4276277.8814
X=649984.2215 Y=4276270.2827	X=649992.6644 Y=4276277.0371
X=650015.4604 Y=4276285.4801	X=650028.1248 Y=4276277.8814
X=650029.8134 Y=4276265.2170	X=650034.8792 Y=4276255.0854
X=650045.8550 Y=4276257.6183	X=650061.0523 Y=4276241.5767
X=650072.8725 Y=4276250.8640	X=650120.1530 Y=4276293.0787
X=650137.0389 Y=4276284.6358	X=650099.0456 Y=4276212.0264
X=650065.2738 Y=4276185.0089	X=650039.1007 Y=4276169.8116
X=650013.7718 Y=4276156.3029	X=649993.5087 Y=4276152.9257

SG2

X=649926.7076 Y=4275959.2078	X=649949.1179 Y=4275963.5175
X=649998.2483 Y=4275997.1330	X=650025.8302 Y=4276010.9239
X=650050.8264 Y=4276015.2336	X=650074.9606 Y=4276029.0246
X=650102.5425 Y=4276045.4014	X=650115.4716 Y=4276058.3304
X=650143.9154 Y=4276081.6027	X=650161.1542 Y=4276082.4646
X=650176.6690 Y=4276092.8079	X=650187.8742 Y=4276110.9085
X=650206.8368 Y=4276135.0427	X=650227.5232 Y=4276151.4195
X=650240.4523 Y=4276166.0724	X=650268.8962 Y=4276189.3447
X=650286.9968 Y=4276207.4454	X=650318.8885 Y=4276232.4415
X=650332.6794 Y=4276239.3370	X=650387.8433 Y=4276235.8892
X=650414.5634 Y=4276229.8557	X=650457.6602 Y=4276209.1692
X=650461.1079 Y=4276201.4118	X=650452.4885 Y=4276193.6544
X=650438.6976 Y=4276180.7253	X=650417.1492 Y=4276172.9679
X=650407.6679 Y=4276165.2105	X=650386.9814 Y=4276148.8337
X=650380.9479 Y=4276129.0092	X=650377.5001 Y=4276104.8750
X=650328.3698 Y=4276071.2595	X=650235.2807 Y=4276027.3007
X=650141.3296 Y=4275991.9613	X=650055.9980 Y=4275955.7600
X=649999.9721 Y=4275936.7974	X=649957.7373 Y=4275923.8684
X=649928.4314 Y=4275918.6968	X=649899.9875 Y=4275902.3200
X=649859.4766 Y=4275874.7380	X=649835.3423 Y=4275877.3239
X=649823.2752 Y=4275903.1819	X=649832.7565 Y=4275914.3871
X=649862.0624 Y=4275934.2116	X=649885.3346 Y=4275942.8310
X=649903.4353 Y=4275959.2078	

SG3

X=648771.3018 Y=4275235.6469	X=648762.9683 Y=4275245.4955
X=648749.3317 Y=4275275.0416	X=648757.6652 Y=4275281.8599
X=648769.0290 Y=4275303.0724	X=648780.3929 Y=4275315.1938
X=648789.4840 Y=4275331.1032	X=648805.3934 Y=4275353.0734
X=648819.0300 Y=4275364.4372	X=648831.1514 Y=4275383.3770
X=648850.8488 Y=4275399.2864	X=648851.6064 Y=4275411.4078
X=648868.2734 Y=4275425.0444	X=648887.2131 Y=4275442.4690
X=648912.9712 Y=4275458.3784	X=648947.0628 Y=4275484.1365
X=648978.8815 Y=4275507.6218	X=649000.8517 Y=4275523.5312
X=649025.0946 Y=4275537.9254	X=649057.6709 Y=4275561.4107
X=649086.4594 Y=4275586.4112	X=649108.4295 Y=4275609.8965
X=649119.0357 Y=4275625.8059	X=649126.6117 Y=4275623.5331

X=649127.3692 Y=4275611.4116	X=649117.5206 Y=4275595.5022
X=649094.0353 Y=4275571.2594	X=649060.7013 Y=4275550.0468
X=649029.6401 Y=4275522.7736	X=648977.3664 Y=4275495.5003
X=648972.0632 Y=4275483.3789	X=648959.9418 Y=4275465.9543
X=648931.1534 Y=4275442.4690	X=648907.6681 Y=4275414.4382
X=648891.7587 Y=4275392.4681	X=648875.8493 Y=4275378.8314
X=648857.6671 Y=4275368.2252	X=648840.2425 Y=4275342.4671
X=648821.3028 Y=4275322.0122	X=648810.6965 Y=4275297.0117
X=648803.8782 Y=4275289.4358	X=648794.0295 Y=4275272.0112
X=648786.4536 Y=4275264.4353	X=648789.4840 Y=4275248.5259
X=648782.6657 Y=4275240.1924	

4. Justificación de la declaración

Los yacimientos de huellas constituyen una de las evidencias más espectaculares que el registro fósil ofrece sobre los organismos que vivieron en el pasado. El yacimiento de la Sierra de los Gavilanes nos ofrece la experiencia única de tratar de imaginar cómo sería la vida de estos animales en un entorno muy diferente y muy lejano al que hoy conocemos.

La importancia científica reside en ser, junto con los yacimientos del Pirineo, uno de los pocos lugares con huellas de dinosaurio más próximo al momento de su extinción (65 millones de años). La escasez de este tipo de yacimientos en el registro peninsular incrementa el interés de la Sierra de los Gavilanes, sin olvidar que se trata del conjunto de icnitas cretácicas más meridional del continente europeo. Su posición estratigráfica, próxima al evento de extinción masiva asociado al límite K-T, permite confirmar la existencia de un tipo de fauna concreta en ese intervalo de tiempo a partir de la morfología que presentan las icnitas ornitópodos conservadas. Además de su potencial didáctico, las buenas condiciones de afloramiento que presentan los estratos en la zona aseguran una alta posibilidad de localizar nuevos conjuntos de huellas en sectores adyacentes a los afloramientos descritos.

La finalidad de la declaración del yacimiento paleontológico de la Sierra de los Gavilanes como Bien de Interés Cultural es proteger y conservar el patrimonio paleontológico existente en ese enclave.



